



Curso:

Narcotráfico y Seguridad Interior

Dr. Norberto Emmerich

Corrupción, política y narcotráfico

Norberto Emmerich



ISSN 1850-2512 (impreso)  
ISSN 1850-2547 (en línea)

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

# Documentos de Trabajo

Facultad de Estudios para Graduados

Corrupción, política y narcotráfico

N° 293

Norberto Emmerich\*

\* Investigador Prometeo - IAEN - Escuela de Relaciones Internacionales, Quito, Ecuador.

Departamento de Investigaciones  
Febrero 2014

Universidad de Belgrano  
Zabala 1837 (C1426DQ6)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina  
Tel.: 011-4788-5400 int. 2533  
e-mail: [invest@ub.edu.ar](mailto:invest@ub.edu.ar)  
url: <http://www.ub.edu.ar/investigaciones>

## Corrupción, política y narcotráfico

### Dr. Norberto Emmerich

La opinión pública sostiene que la corrupción de los políticos es responsable de la decadencia de la democracia y con este argumento defiende su desinterés hacia todo lo público. Ante este comportamiento tan poco republicano, se busca la solución en legislaciones complejas que anulen las ventajas a las que ilegítimamente podrían aspirar los funcionarios públicos.

Sin embargo, el resultado de este intrincado estado de derecho son instituciones que llenan a la democracia de promesas incumplidas, plantean la utopía de un poder controlado por la ley y despolitizan la política. La reducción de la cosa pública a sus delimitaciones legales pretende sustituir el conflicto, característico del poder, y el consenso, característico de la política, por el derecho, característico de lo privado.

El resultado es contradictorio, porque la lucha contra la corrupción de los funcionarios y la consecuente centralidad de la transparencia, supone “legalizar” los contratos y privatizar las políticas públicas, con el consentimiento expreso de la ley.

De la corrupción de la política se pasa, con la venia del Estado de derecho, a la política corrupta, la única que permite la reproducción de nuestro sistema social capitalista. Quedará penado el soborno privado pero será legal una devaluación que recorte masivamente los ingresos salariales de los trabajadores.

El narcotráfico se encuentra con este escenario que no ha creado, provocado ni incentivado. Pero del cual, en determinadas circunstancias, sabrá aprovecharse. Pero sólo lo hará por obligación, cuando la presión del Estado lo obligue a politizarse.

En el contexto latinoamericano el narcotráfico es una actividad económica ilegal que se politiza cada vez más. En aquellos países donde el narcotráfico es todavía una actividad económica ilegal, o sea que no ha escalado al estadio político, tiende a convertirse en el aglutinador de toda la criminalidad organizada y monopoliza la agenda de seguridad. En estos países la corrupción que pueda ejercer el narcotráfico afecta a funcionarios individuales, generalmente policiales, pero no al aparato del Estado.

En otros países, como México y Colombia, las políticas de guerra contra el narcotráfico obligaron a los carteles, tradicionalmente dedicados a la producción, tránsito y comercialización de drogas, a adoptar estrategias geopolíticas de sobrevivencia e ingresar en el circuito de la lógica comunicativa de la guerra.

Como resultado de la presión estatal, tras un proceso de selección y utilizando toda la energía disponible, los carteles separan lo propio de lo extraño, delimitan regiones y trazan fronteras, cada uno en busca de un “reconocimiento” para sí que nunca se concederá definitivamente al otro. Es un sistema reglado que nunca llega al clímax de la victoria o derrota definitivas, pues el enemigo de hoy es el aliado de mañana y se busca un equilibrio que haga imposible una hegemonía.

En Colombia el proceso culminó en una cooptación del narcotráfico por parte del Estado nacional, cooptación que no incluyó a todos los grupos y dio origen a una segunda vuelta del proceso con el surgimiento de las Bacrim.

En México, fronterizo con Estados Unidos, los carteles se encuentran en pleno proceso de politización, y su lógica de sobrevivencia implica el reforzamiento de las alianzas y una novedosa utilización de las protestas sociales (dentro de las que se incluyen reclamos de sectores burgueses desplazados) como vehículo de satisfacción de sus propios intereses, como ha sucedido en el proceso de autodefensas en Michoacán.

### Los políticos y la corrupción

En Colombia, Juan Fernando Reyes Kuri, candidato a la Cámara de Representantes por el Partido Liberal, indicó en enero de 2014 que es necesario “renovar la clase política” en el Valle y adquirir un com-

promiso de no entrar en el clientelismo. “Sin duda alguna necesitamos que se renueve la clase dirigente. Si los mismos van a llegar va a ser muy complicado acabar con la corrupción”, acotó.

Eduardo Llano Camacho, candidato a la Cámara de Representantes por la Alianza Verde, recordó la frase de Antanas Mockus, ‘Recursos públicos, recursos sagrados’. Dijo que “nosotros en el Partido Verde queremos hacer la política en el Valle del Cauca sin toros y sin barreras y por eso planteamos que cada funcionario público pase un examen exhaustivo”, afirmando que es necesario “pasar de la sociedad de los favores a la sociedad de los derechos”.

El 3 de febrero de 2014 el presidente de Honduras, Juan Orlando Hernández, instó a los operadores de justicia a luchar de manera “implacable” contra la corrupción y el narcotráfico, y reafirmó su compromiso de frenar la violencia en el país.

“Pido a los operadores judiciales que por favor procedan y sean implacables para que hagan justicia, particularmente en los casos de corrupción y en los que tienen que ver con la droga”, dijo el jefe de Estado a los periodistas.

El narcotráfico corrompe al Estado, es una afirmación habitual con que se expresan las denuncias de políticos, gobernantes y actores sociales. Pero la corrupción sigue un camino sinuoso, no necesariamente contradice la ley.

El sueño iluminista de un poder estatal convertido en un poder sometido al Derecho se encuentra con que el Estado y grupos privados poderosos (actores estratégicos) pueden apegarse a los procedimientos y a la ley para tomar decisiones (a través de decretos, normas y leyes) en su exclusivo beneficio. También lo pueden hacer por el camino contrario: invocar una legitimidad superior para desconocer las normas legales del poder público al que desconocen (no pago de impuestos, financiamiento y formación de autodefensas armadas, fomento de una economía ilegal) E incluso pueden desobedecer la ley con el consentimiento de la misma ley, amparándose en situaciones de excepcionalidad (estado de sitio, cese de las garantías individuales, estatutos especiales).

¿Se puede hacer política y gobernar amparado en el estricto cumplimiento de la ley?, ¿la política y el derecho son equivalentes, coincidentes, amigables?, ¿cómo se articulan el poder, la política y la ley?, ¿qué relación hay entre corrupción y política?

### Definición de corrupción

Existe un relativo consenso en cuanto a que la corrupción implica abuso de poder o de recursos públicos en beneficio propio [Orrego Larraín, 2000: 1]. Pero hay dificultades en encontrar una definición clara de corrupción.

Una primera dificultad es la **constatación histórica de que los límites y ámbitos de la corrupción cambian de una cultura y época histórica a otra**, aunque ciertas manifestaciones de corrupción han sido rechazadas en casi todas las culturas.

Otra dificultad es la **carencia de indicadores estables**, lo que hace que la corrupción sea difícilmente comprobable, en parte porque el problema es enfrentado desde la ‘intuición’ de las autoridades y también por la naturaleza secreta del fenómeno. Y por último la **multiplicidad de formas** que adopta extiende la situación de corrupción a un ámbito amplio de conductas, no sólo a diversas formas simples de soborno.

Es necesario puntualizar que una cosa es la corrupción administrativa, de carácter más individual y otra cosa es la corrupción política, más sistémica y corporativa. La corrupción política es “el abuso del poder que se les ha confiado por parte de líderes políticos para obtener ganancias, con el objetivo de aumentar su poder o riqueza. Abarca un amplio espectro de delitos y actos ilícitos cometidos por líderes políticos”<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Informe global de corrupción 2004, Transparencia Internacional, Introducción, pág. 25.

Para Maquiavelo la corrupción es un proceso que se desarrolla de dos posibles maneras:

- Un cuerpo ciudadano puede perder su virtud y su interés por el bien común, al perder su interés por la política.
- Más peligroso es cuando los ciudadanos permanecen activos en asuntos políticos, pero comienzan a promover sus ambiciones personales o lealtades partidarias a expensas del interés público, la acepción más actualmente aceptada de corrupción.

La naturaleza humana es ambigua y sospechosa, al punto de que nadie hará nada bueno excepto por necesidad. Y también sostiene que el salto de una ambición a otra hace que la ciudad pierda toda posibilidad de grandeza. La libertad es una condición para la grandeza, mientras la corrupción es mortal para la libertad. Cuando los intereses egoístas comienzan a ganar apoyo, el deseo del pueblo de legislar en nombre de la libertad se erosiona, las facciones surgen y la tiranía suplanta a la libertad. Un cuerpo ciudadano aprisionado en la corrupción no puede ser libre porque todos sus principios políticos están predeterminados al fracaso por intereses inferiores pero predominantes.

Entonces, ¿cómo puede el pueblo tener virtud si no se la puede encontrar naturalmente en él? ¿Cómo se evita que se deslice hacia la corrupción?, ¿cómo se mantiene el interés por el bien público por un tiempo suficientemente largo?

Coincidentemente Joseph Nye define a la corrupción como “aquella conducta que se desvía de los **deberes normales** de un cargo público por consideraciones privadas (familia, amistad), pecuniarias o de status; o aquella que viola normas restrictivas de cierto tipo de influencias en beneficio privado” [Gardiner, 1993]. Esta definición no comprende aquellas situaciones en que el objetivo del abuso del funcionario no es el beneficio personal o familiar, sino más bien el del partido político, grupo étnico, etc., lo que en Argentina conocemos como “robo para la corona”. Por otro lado cabe preguntarse qué se entiende por “deberes normales”. Con aguda preocupación Orrego Larraín se plantea “¿qué ocurre cuando las costumbres particulares de una sociedad aceptan como normales conductas claramente constitutivas de corrupción en otras?” [Orrego Larraín, 2000: 3].

Este planteo de Orrego Larraín se aleja de la perspectiva del **Estado de derecho**, en la que la definición legal de corrupción consiste en que si un acto está prohibido por ley, cometerlo constituye corrupción, de donde se deriva que si un acto no se encuentra prohibido es legítimo y no corrupto. Esta afirmación positivista ha sido criticada porque lleva consigo el riesgo de darle valor normativo a cualquier estándar de conducta por el sólo de estar o no incluida dentro de un determinado cuerpo jurídico. Toda conducta autorizada por una norma jurídica sólo por eso se constituye también en una conducta ética. También ha sido criticada porque el carácter penal administrativo de la ley, que lista conductas tipificadas como delitos, dificulta la comparación de niveles de corrupción entre distintos países que tengan distintos estatutos jurídicos.

Un concepto más abarcativo de corrupción tomará en cuenta a la opinión pública, una **dimensión sociológica** relacionada con los valores éticos y democráticos de un país y su gobierno. Algunos autores enfatizan el “escándalo social”, donde se entiende a la corrupción como resultado de la capacidad de un sistema político de producir exitosamente un **escándalo**. El escándalo es producido por una interacción entre medios de comunicación, sensibilidad ciudadana y grupos de poder. En el escándalo se manifiestan las diferentes concepciones de interés público o bien común.

Otros autores hacen hincapié en las **encuestas de opinión**, que proporcionan una información certera sobre lo que se considera corrupción en determinado momento, pero que están limitadas por la fluctuación de la opinión pública en el tiempo y por los diferentes públicos a los que se dirigen.

Una definición social de corrupción tendrá en cuenta el carácter volátil y lo fácilmente influenciado que es la opinión pública, rescatando entonces la necesidad de incorporar elementos relacionales en la consideración de aquellas conductas tipificadas como “delito”.

En nuestra perspectiva el concepto de corrupción comienza su definición en las limitaciones que la visión legal-positivista expone sobre la dualidad legal-ilegal. Luego pasa por las dificultades que la definición de corrupción encuentra en las consideraciones ético-institucionales de Nye, donde se mencionan

conductas estrictamente intra-estatales. En el tercer escalón de la cadena argumentativa llegamos a una concepción sociológica de la corrupción, donde no importa tanto quien la ejerza sino qué grado de legitimidad social existe en determinada sociedad nacional en determinado momento histórico para tipificar algunas conductas como corruptas y otras como legítimas.

Escalante Gonzalbo afirma que “el tema de la corrupción es sólo el último achaque de una mentalidad hostil a la política en general, cuya historia ha sido jalonada, en los últimos siglos, por el liberalismo radical y por el socialismo” [Escalante Gonzalbo, 2000: 80].

En su forma más amplia, la denuncia de la corrupción supone que ésta vulnera el interés público.

## Corrupción y política

En relación a la reforma del Estado García Delgado advirtió que “la desregulación estuvo atravesada por hechos poco transparentes” [García Delgado, 1996]. Orrego Larraín en *Corrupción y modernización del Estado* nos ayuda a comprender en qué consiste la corrupción y cómo afecta al desempeño estatal.

El BID dijo en 1994 que “el funcionamiento de la democracia y el mercado pueden llegar a tropezar con la estructura tradicional de las instituciones estatales, las precarias modalidades de gestión del Estado, la inadecuación de las políticas públicas y la obsolescencia de los ordenamientos jurídicos” [BID, 1994]. Esto demanda una modernización de las instituciones del Estado, a fin de poder cumplir con ese rol.

Esa tarea se encuentra con un Estado que presenta un conjunto de debilidades estructurales tales como “la fragilidad o simple ausencia de dos principios básicos de toda administración pública sana, fuerte y eficaz: responsabilidad y transparencia públicas; y la presencia de distintos grados de corrupción” [Orrego Larraín, 2000].

Para los modos habituales de explicar y juzgar la política tal parece que lo único real en ella son las abstracciones: jurídicas, ideológicas, institucionales. Todo circula armoniosamente en una fantasía idílica, hasta que aparecen los políticos concretos, que no son sólo vehículo de ideas o necesidades ni meramente agentes de un aparato, sino que también tienen sus propios intereses, pasiones y propósitos.

Jeremy Bentham supuso que los funcionarios no eran en nada distintos a los demás hombres: “lo más que puede hacer el más celoso defensor del interés público... es intentar que el interés público coincida con la mayor frecuencia posible con sus intereses privados”.

Esta es la visión habitual sobre la corrupción, que la muestra como una “contaminación” de lo público por intromisión de lo privado.

Esta afirmación contiene dos errores: en primer lugar lo privado no es extraño a lo público, sino que lo público tiene como objetivo la permanencia, legalidad y reproducción de lo privado. Y en segundo lugar, entre lo que convencionalmente se dice público y lo que convencionalmente se reconoce como privado está la política, cuya turbiedad proviene justamente de esa ubicación [Escalante Gonzalbo, 2000: 81].

La estridente separación que se enuncia entre ambas instancias oculta en el fondo una resonancia religiosa, como si se tratara de una profanación. En el idealismo clásico la postura debía ser conocida. Si la realidad no es más que un turbio e imperfecto reflejo de la idea, las formas puras de gobierno degeneran necesariamente, sometidas por el oleaje de la historia. Estas ideas, contaminadas por lo humano, no pueden más que corromperse, algo que encaja en la cosmovisión cristiana.

Si la corrupción es una telaraña que todo lo envuelve, que esto suceda en la gestión de los asuntos públicos, el último refugio de los valores trascendentes, es todo un sacrilegio. Los políticos, como administradores de estas veleidades abstractas, siempre están a un paso de humanizarlas = corromperlas. La transformación de los principios en intereses y de los programas en procedimientos los convierte en agentes visibles y repugnantes de la corrupción, allí donde todavía se la ve “bajo la vieja forma religiosa” [Escalante Gonzalbo, 2000: 82].

Aunque algunas formas de corrupción puedan ser definidas como delitos, son más que eso. La corrupción produce una indignación moral que choca con la idea del actor racional y la alta valoración de la eficacia, dotadas ambas de un carácter transparente y aséptico propio del Estado de derecho. Y por el contrario también se entiende la indolente resignación de algunas sociedades que sufren sin mayor quebranto la corrupción porque no han “sacralizado el orden estatal” [Escalante Gonzalbo, 2000: 82].

Así es como la corrupción pierde visibilidad y pierde importancia. La necesaria humanización del Estado encuentra en la ilegalidad el único camino para expresarse, algo que parece natural ya que la hipótesis del interés público como concepto-soporte del Estado carece de toda verosimilitud histórica porque configuraría una situación idílica en la que el mafioso no se reconoce como tal porque no hace sino cumplir con la ley, siempre buscando el bienestar general. De todos modos es difícil que algo así suceda actualmente porque el idioma normativo de la modernidad, con su sacralización del Estado de derecho, “ha conseguido defenestrar a todos los demás y colocarse como única posibilidad razonable” [Escalante Gonzalbo, 2000: 83].

La denuncia de la corrupción adquiere entonces un carácter ritual. Es cosa sabida, tolerada y hasta celebrada, pero debe ser obligatoriamente condenada.

La sacralización propia del Estado de derecho no supone la concomitante sacralización de la política, sino todo lo contrario, ya que el viejo intento de moralizar la política culmina en un enfrentamiento a muerte y la exigencia de su supresión.

El pensamiento político moderno posterior a la Ilustración se ha empeñado en negar la ambivalencia interior de la política, su dimensión polémica e incluso bélica. La mayor parte de la filosofía política rescata su naturaleza consensual y quienes, por el contrario, ven en ella conflicto y lucha suponen que se trata de un tránsito, necesario y episódico, hacia el orden verdadero. Otros, como Weber, Michels y Schumpeter, dan cuenta de esta doble naturaleza de la política y reconocen la necesidad de la competencia entre partidos, pero siempre sosteniendo la necesidad de llegar al bien común.

Es una visión jurídica del Estado, privado de su dimensión política. Si en el siglo XVI se buscaba un gobernante justo y no tiránico, ahora se intenta licuar su poder en un océano de legalidad. Un Estado que sea puro derecho, pura abstracción universal del bienestar general y realización objetiva de fines justos y neutrales, sería el reverso teórico de la sociedad, entendida como la sumatoria de los egoísmos privados y el campo de batalla de la competencia económica.

Surge así un Estado situado por encima de toda particularidad, moralmente distinto y superior, una superestructura alejada de toda intersubjetividad, percibido como depositario y guía de la totalidad y no como resultado de los flujos dialécticos de la sociedad.

El contrato moderno, entendido como fundamento moral del orden político, necesita esta separación en dos distintos universos morales. Ese contrato, un conjunto de reglas que garantizaría la universalidad de las decisiones, necesita que lo público sea preservado de toda contaminación por parte de lo privado. El político no sería más que un burócrata obediente y controlado por el imperativo moral enunciado por el derecho [Escalante Gonzalbo, 2000: 85].

La política pierde toda entidad ante esta sacralización del Estado y su simplificación jurídica. Si el Estado es incorrupto la corrupción no sería más que el resultado de la malignidad propia de los políticos, ya que el bienestar público descansa sobre las virtudes privadas de los funcionarios.

Hay otra forma de explicar la corrupción que no necesita poner al político como chivo expiatorio. Para una **mirada sociológica** la corrupción no es algo que depende de los atributos personales de nadie en particular sino que deriva de un determinado orden social.

En la sociedad rústica y campestre del pasado, con placeres sobrios y riquezas limitadas, las instituciones exigían esfuerzos acordes con el modo de vida campesino, acostumbrado a la solidaridad y la fatiga. En cambio, la nueva sociedad y la nueva riqueza produjeron desigualdades y placeres nuevos. Aquí las viejas instituciones perdieron sentido, oponiéndose a las inclinaciones y costumbres hasta entonces habituales.

En este contexto la corrupción es resultado de la contradicción entre la ley y la costumbre, una brecha entre la moralidad social y la moralidad institucional, entre la ética y el derecho [Escalante Gonzalbo, 2000: 86]. Mientras el orden político todavía sostenía cualidades tradicionales, con fines públicos, el orden social ya defiende una ética de acumulación capitalista, con fines privados. Estas viejas instituciones prontamente se volvieron disfuncionales.

Huntington afirma que el choque entre formas modernas sobre hábitos y relaciones tradicionales “no puede sino producir un orden deformado” en el cual la corrupción no resulta de la perversidad de nadie sino de la fuerza de las cosas.

Esta explicación permite comprender la corrupción en las sociedades más desarrolladas, donde sería producto del desajuste entre las necesidades y exigencias sociales por un lado y la obsolescencia del orden institucional por el otro.

Esta explicación encuentra a la corrupción tan extensa y mecánica que no tiene culpables, porque el enfoque está puesto en la ineptitud de las instituciones para regular eficazmente el comportamiento de los políticos. La inercia de la vida social las sobrepasa y la corrupción que puede habitar en ellas no impide que sean razonablemente eficaces para reproducir el orden social [Escalante Gonzalbo, 2000: 88].

Más específicamente el defecto puede estar en las instituciones, cuyas virtudes resultan impracticables ya que sólo serían eficaces en una sociedad sin política. Han sido imaginadas según la idea democrática, en la cual los procedimientos electorales permiten seleccionar a quienes merecen la confianza del “pueblo” como gestores de los asuntos públicos. Pero no hay mecanismos que obliguen a que una vez en el cargo hagan a un lado sus intereses particulares y obren según lo exige el bien común o el interés general.

La afirmación de que todo lo legal es legítimo sólo tiene sentido bajo la neutralidad institucional y por la identificación del interés de la mayoría (ciudadanía) con el interés público (Estado). Pero los profesionales de la política, el aparato partidario, la agitación y las campañas publicitarias humanizan y “corrompen” todo eso. Porque la política necesariamente debe convertir los principios en normas, leyes, disposiciones y procedimientos. La negociación inherente a todo el proceso legislativo saca a la luz los intereses divergentes que anidan en la sociedad y en el sistema político. El principio inmaculado que obraba en el “espíritu” de la ley, queda trastocado y violentado en el proceso de cabildeo.

Lo mismo sucede en los regímenes parlamentarios ya que la idea de la discusión racional como fundamento metafísico para las instituciones parlamentarias no tiene sentido en la práctica política moderna. Por eso Schmitt sostuvo que “algunas normas de derecho parlamentario actual... dan la impresión de ser un decorado superfluo, inútil e incluso vergonzoso”... “El argumento... que es lo característico de una discusión auténtica, desaparece, y en las negociaciones entre los partidos se pone en su lugar, como objetivo consciente, el cálculo de intereses y las oportunidades de poder” [Schmitt, 1990].

La idea institucional y la idea parlamentaria sobre la vida democrática son impolíticas porque presuponen la posibilidad de un acuerdo racional sobre el interés público, un elemento inexistente en la vida política real.

En todos estos casos las instituciones son desbordadas por la política de manera sistemática. Por tal motivo resucita siempre el viejo desfasaje entre los hábitos y necesidades sociales por un lado y las instituciones imaginadas para darles forma. Este desfasaje era conocido por los antiguos que sabían que la virtud no siempre radica en el cumplimiento estricto de la ley porque los jurisperitos, como decía Cicerón, “en todo derecho civil abandonaron la equidad y retuvieron las palabras” [Escalante Gonzalbo, 2000: 90].

En el centro del problema de la corrupción se encuentra el viejo dilema de la política obligada a cumplir con reglas fijas, universales y abstractas cuando la tarea que efectivamente se le encomienda gestionar es accidental. La política es decisión y negociación y sólo en una muy pequeña porción es rutina administrativa.

La política no es algo que ocurre fuera de la sociedad sino que sus urgencias, accidentes, compromisos y enredos son los que tiene la sociedad que, sin embargo, no se reconoce reflejada en ellos, no se reconoce en las contingencias de la política y reclama la realización de ideales de pureza cargados de cierta nostalgia tribal.

La posibilidad de que una sociedad humana sea un sistema autorregulado es dificultosa. Las fantasías sobre la burocratización del mundo niegan la realidad de un mundo donde la política es necesaria y donde los políticos deben sortear la brecha entre los ideales impracticables, las instituciones caducas y las necesidades sociales contingentes, irreductibles a fórmulas generales, “cargando siempre con el estigma de ser responsables del desajuste” [Escalante Gonzalbo, 2000: 94].

### **Política, derecho y poder**

La complementariedad entre derecho y poder tiene su manifestación también en el poder político. Hay dos formación de correlación entre derecho y poder. Porque el derecho no sólo necesita del poder para ser eficaz sino que, en cierta medida, él mismo es poder que se impone.

Mientras que el poder actúa e impone su voluntad sin tener en cuenta la elección de los sujetos, el derecho actúa dirigiendo la actuación de voluntades libres, mediante la imposición de obligaciones éticas. Cuando el derecho se presenta como simple poder y fuerza, no alcanza su objetivo de hacer nacer en los miembros de la comunidad jurídica la idea de estar obligados a obedecer sus normas, como sostiene Rousseau.

Por otro lado, la complementariedad entre derecho y poder político supone entender que la relación entre ambos siempre ha sido estrecha. El poder político es un elemento inevitable para mantener la cooperación estable en los grupos humanos, es un ordenador objetivo que regulariza las relaciones colectivas.

Es inevitable que el derecho sólo pueda volverse efectivo si se apoya en la capacidad de coerción del poder político y al mismo tiempo el poder político pretende legitimar su ejercicio a través de la cobertura que puede otorgarle el derecho.

Pero el derecho no es solo un instrumento para la realización de los proyectos del poder político. La función básica y los principios valorativos a los que se orienta hacen de él una realidad que se impone a los intereses primarios del poder.

Hay tres actitudes respecto a las relaciones entre el Derecho y el Estado:

- Quienes afirman la primacía del Estado frente al derecho. Todo ordenamiento jurídico se reduce a la voluntad estatal que lo sostiene porque el Estado es el único sujeto en la sociedad que tiene el poder dar existencia y eficacia al derecho.
- Quienes afirman la primacía del derecho frente al Estado sostienen que el derecho es anterior conceptual y cronológicamente. El derecho es un principio organizador cuya existencia precede a la de cualquier organización política. El Estado aparece fundamentado, derivado y legitimado por el derecho.
- Quienes afirman la equiparación entre derecho y Estado. No existe el problema de la prioridad porque el Estado sólo existe en la medida en que se expresa en el Derecho, el Estado es el derecho como actividad normativa, es la personificación de la totalidad del ordenamiento jurídico, dos palabras distintas para designar un mismo objeto.

Maquiavelo sostiene que la moral y el derecho son resultado de una victoria duradera. Los hombres desconocen la moral en la lucha por la victoria y el único modo de detener esa guerra incesante es el predominio militar estable de uno de los bandos, una victoria duradera. Es importante para la población que una de ellas gane y consiga mantenerse en el poder porque cuando la lucha entre los partidos es pre-estatal –no hay un poder común entre ellos- no hay razón moral que legitime la victoria de una facción sobre otra, porque no hay reglas comunes para juzgar lo cierto y lo equivocado.

En esta visión originaria el derecho es resultado del poder obtenido tras la victoria duradera. Ese poder permitirá distinguir lo justo de lo injusto y crear un Estado.

Contemporáneamente derecho y Estado son dos realidades que presentan profundas convergencias, una estrecha y profunda correspondencia.

Este conjunto de normas de conducta y organización que tienen por contenido la reglamentación de relaciones fundamentales para la convivencia y supervivencia del grupo social también reglamenta la forma en que el grupo social reacciona a la violación de las normas. El derecho se diferencia de otros ordenamientos normativos en que puede recurrir a la fuerza física para obtener respeto a las normas. La conexión entre derecho y política se hace tan estrecha que el derecho es considerado el principal instrumento para que las fuerzas políticas ejerzan su dominio.

Todos los autores que estudian el Estado moderno fueron conscientes de esta conexión: Hobbes, Locke, Rousseau, Kant, Hegel, Marx, Weber, Kelsen. Todos ellos ven que estructura jurídica y poder político, ordenamiento y fuerza coactiva, organización del poder coactivo y organización de la fuerza para alcanzar sus objetivos han hecho que derecho y Estado sean dos caras de la misma moneda.

Las diversas teorías del Estado moderno se pudieron mantener juntas mediante el doble proceso convergente de estatalización del Derecho y de juridización del Estado. Por lo tanto por un lado el Derecho es definido desde el poder soberano del Estado (conjunto de reglas impuestas por quien detenta el poder soberano) y por otro lado el Estado es definido desde el punto de vista jurídico como Estado de derecho.

Esto significó la reducción del Derecho a Derecho estatal, el único ordenamiento jurídico es el que se identifica con el ordenamiento coactivo del Estado. Y la reducción del Estado a Estado jurídico, sólo existe el Estado como ordenamiento jurídico.

Desde el momento en que nace el Estado moderno se puede decir que ya no existe otro derecho que el derecho estatal y ya no existe otro Estado que el Estado jurídico.

Esta convergencia entre derecho y Estado encuentra un momento especial en Hobbes con el paso del Estado de naturaleza al Estado civil, la primera teoría del Estado moderno. Es el paso del no Estado al Estado, del Estado no jurídico (las exclusivas relaciones de fuerza de Maquiavelo) al Estado jurídico.

La hostilidad a la política siempre se pudo articular en programas políticos coherentes, liberales, democráticos o socialistas, que tenían el propósito de terminar con la política e instaurar el reino de los intereses generales. Hoy ya no existe esa posibilidad.

No hay grandes temas ni grandes esperanzas para los políticos porque el fin de la tensión ideológica expone a la luz del día las deformidades de los arreglos institucionales y aleja a los programas políticos de las ideas románticas con que alguna vez fueron diseñados.

Es todavía imposible vivir en un horizonte de puro pragmatismo y no es razonable renunciar por completo al Estado de derecho. El tema de la corrupción quiere llenar ese vacío ideológico para darle un renovado sentido moral a la política, es una evidencia del desencanto que parece no tener fin y que reclama un alejamiento de lo contingente y un nuevo salto a la totalidad, a valores universales. Esa es la limitación irrefrenable de los reclamos políticos actuales, reclamar a la política soluciones no políticas.

### **La cosmovisión política del narcotráfico, una denuncia de la parálisis del Estado de derecho**

El narcotráfico, por obligación y asediado por la presión estatal, responde políticamente. Y llena los intersticios cada vez mayores que la inviabilidad estatal deja abiertos. Porque el narcotráfico es una solución y no un problema, es una consigna alternativa de retorno a una totalidad premoderna que promete solucionar los problemas de nuestras sociedades, sin democracia y sin consenso.

El 18 de mayo de 2006 el periodista brasileño Roberto Cabrini de TV Bandeirantes, realizó una entrevista por teléfono celular a Marcos Williams Herbas Camacho, alias Marcola, jefe de la banda carcelaria de San Pablo denominada Primer Comando de la Capital (PCC). Hay dudas sobre la veracidad de la entrevista, aunque TV Bandeirantes denunció el informe técnico del Instituto de Criminalística que sostuvo que la voz de la grabación no era de Camacho. Exponemos sus palabras sin las preguntas del periodista.

Esto dijo Camacho: "Más que eso, yo soy una señal de estos tiempos. Yo era pobre e invisible. Ustedes nunca me miraron durante décadas y antiguamente era fácil resolver el problema de la miseria.

El diagnóstico era obvio: migración rural, desnivel de renta, pocas villas miseria, discretas periferias; la solución nunca aparecía... ¿Qué hicieron? Nada. ¿El Gobierno Federal alguna vez reservó algún presupuesto para nosotros? Nosotros sólo éramos noticia en los derrumbes de las villas en las montañas o en la música romántica sobre “la belleza de esas montañas al amanecer”, esas cosas... Ahora estamos ricos con la multinacional de la droga. Y ustedes se están muriendo de miedo. Nosotros somos el inicio tardío de vuestra conciencia social ¿Vio? Yo soy culto. Leo al Dante en la prisión.

¿Solución? No hay solución, hermano. La propia idea de “solución” ya es un error. ¿Ya vio el tamaño de las 560 villas miseria de Río? ¿Ya anduvo en helicóptero por sobre la periferia de San Pablo? ¿Solución, cómo? Sólo la habría con muchos millones de dólares gastados organizadamente, con un gobernante de alto nivel, una inmensa voluntad política, crecimiento económico, revolución en la educación, urbanización general y todo tendría que ser bajo la batuta casi de una “tiranía esclarecida” que saltase por sobre la parálisis burocrática secular, que pasase por encima del Legislativo cómplice. ¿O usted cree que los chupasangres (sanguessugas) no van a actuar? Si se descuida van a robar hasta al PCC. Y del Judicial que impide puniciones. Tendría que haber una reforma radical del proceso penal del país, tendría que haber comunicaciones e inteligencia entre policías municipales, provinciales y federales (nosotros hacemos hasta “conference calls” entre presidiarios...) Y todo eso costaría billones de dólares e implicaría una mudanza psicosocial profunda en la estructura política del país. O sea: es imposible. No hay solución.

Ustedes son los que tienen miedo de morir, yo no. Mejor dicho, aquí en la cárcel ustedes no pueden entrar y matarme, pero yo puedo mandar matarlos a ustedes allí afuera. Nosotros somos hombres-bombas. En las villas miseria hay cien mil hombres-bombas. Estamos en el centro de lo insoluble mismo. Ustedes entre el bien y el mal y, en medio, la frontera de la muerte, la única frontera. Ya somos una nueva “especie”, ya somos otros bichos, diferentes a ustedes. La muerte para ustedes es un drama cristiano en una cama, por un ataque al corazón.

La muerte para nosotros es la comida diaria, tirados en una fosa común ¿Ustedes intelectuales no hablan de lucha de clases, de ser marginal, ser héroe? Entonces ¡llegamos nosotros! ¡Ja, ja, ja...! Yo leo mucho; leí 3.000 libros y leo al Dante, pero mis soldados son extrañas anomalías del desarrollo torcido de este país. No hay más proletarios, o infelices, o explotados. Hay una tercera cosa creciendo allí afuera, cultivada en el barro, educándose en el más absoluto analfabetismo, diplomándose en las cárceles, como un monstruo Alien escondido en los rincones de la ciudad. Ya surgió un nuevo lenguaje. ¿Ustedes no escuchan las grabaciones hechas “con autorización” de la justicia? Es eso. Es otra lengua. Está delante de una especie de post miseria. Eso. La post miseria genera una nueva cultura asesina, ayudada por la tecnología, satélites, celulares, Internet, armas modernas. Es la mierda con chips, con megabytes. Mis comandados son una mutación de la especie social. Son hongos de un gran error sucio.

En las periferias hay dinero. Nosotros ahora tenemos. ¿Usted cree que quien tiene 40 millones de dólares como Beira Mar no manda? Con 40 millones de dólares la prisión es un hotel, un escritorio... ¿Cuál es la policía que va a quemar esa mina de oro, entiende? Nosotros somos una empresa moderna, rica. Si el funcionario vacila, es despedido y “colocado en el microondas”. Ustedes son el Estado quebrado, dominado por incompetentes. Nosotros tenemos métodos ágiles de gestión. Ustedes son lentos, burocráticos. Nosotros luchamos en terreno propio. Ustedes, en tierra extraña. Nosotros no tememos a la muerte. Ustedes mueren de miedo. Nosotros estamos bien armados. Ustedes tienen calibre 38. Nosotros estamos en el ataque. Ustedes en la defensa. Ustedes tienen la manía del humanismo. Nosotros somos crueles, sin piedad. Ustedes nos transformaron en “super stars” del crimen. Nosotros los tenemos de payasos. Nosotros somos ayudados por la población de las villas miseria, por miedo o por amor. Ustedes son odiados. Ustedes son regionales, provincianos. Nuestras armas y productos vienen de afuera, somos “globales”. Nosotros no nos olvidamos de ustedes, son nuestros “clientes”. Ustedes nos olvidan cuando pasa el susto de la violencia que provocamos.

Les voy a dar una idea, aunque sea en contra de mí. ¡Agarren a “los barones del polvo” (cocaína)! Hay diputados, senadores, hay generales, hay hasta ex presidentes del Paraguay en el medio de la cocaína y de las armas. ¿Pero, quién va a hacer eso? ¿El ejército? ¿Con qué plata? No tienen dinero ni para comida de los reclutas. El país está quebrado, sustentando un estado muerto con intereses del 20% al año, y Lula todavía aumenta los gastos públicos, empleando 40 mil sinvergüenzas. ¿El ejército irá a luchar contra el PCC? Estoy leyendo Clausewitz “Sobre la Guerra”. No hay perspectiva de éxito. Nosotros somos hormigas devoradoras, escondidas en los rincones. Tenemos hasta misiles anti-tanque.

Si embroman, van a salir unos Stinger. Para acabar con nosotros... solamente con una bomba atómica en las villas miseria. ¿Ya pensó? ¿Ipanema radiactiva?

Ustedes sólo pueden llegar a algún éxito si desisten de defender la “normalidad”. No hay más normalidad alguna. Ustedes precisan hacer una autocrítica de su propia incompetencia. Pero a ser franco, en serio, en la moral. Estamos todos en el centro de lo insoluble. Sólo que nosotros vivimos de él y ustedes no tienen salida. Sólo la mierda. Y nosotros ya trabajamos dentro de ella. Entiéndame, hermano, no hay solución. ¿Saben por qué? Porque ustedes no entienden ni la extensión del problema. Como escribió el divino Dante: “Pierdan todas las esperanzas. Estamos todos en el infierno”.

## Bibliografía

- BID, Banco Interamericano de Desarrollo, 1994, Grupo de Trabajo de la Modernización del Estado, Documento Modernización del Estado.
- ESCALANTE GONZALBO, Fernando; 2000, Sobre el significado político de la corrupción, en Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México, LOMNITZ, Claudio (comp.), CIESAS / Miguel Angel Porrúa, México.
- GARCIA DELGADO, Daniel; 1996, La reforma del Estado en la Argentina: de la hiperinflación al desempleo estructural, I Congreso Interamericano del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Río de Janeiro, Brasil, 7 al 9 de noviembre.
- GARDINER, John; 1993. Defining Corruption, en Maurice Punch et al., eds., Coping with Corruption in a Borderless World, Boston, Kluwer.
- ORREGO LARRAIN, Claudio; 2000, Corrupción y modernización del Estado, Banco Interamericano de Desarrollo BID, Departamento de Desarrollo Sostenible, División de Estado, Gobernabilidad y Sociedad Civil.
- SCHMITT, Karl; 1990, Sobre el parlamentarismo, Editorial Tecnos, Madrid.